

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

10106

Resolución del consejero de Educación y Universidades por la cual se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso académico 2023-2024

Hechos

1. El 8 de julio de 2025, se publicó la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 2 de julio de 2025 por la cual se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior en el ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso académico 2023-2024 (BOIB núm. 87, de 8 de julio de 2025).

2. El crédito máximo disponible destinado a los premios que se tienen que conceder en esta convocatoria es de 20.000 euros, a cargo de la partida presupuestaria 13901 421G07 48000 00 de los presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el año 2025.

3. La convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior está prevista en la línea III 3.3 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2024-2026, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2024 (BOIB núm. 52, de 20 de abril de 2024), i se adecua en las bases reguladoras aprobadas por la Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB núm. 100, d'11 de julio de 2009).

4. La directora general de Formación Profesional y Ordenación Educativa, de forma motivada y con fundamento en el informe de la Comisión de Evaluación, dictó el 30 de julio de 2025 la propuesta de resolución provisional con la lista de alumnos propuestos para la obtención de los premios extraordinarios, que se publicó en la página web www.fp.caib.es el 30 de julio de 2025.

5. El 13 de agosto de 2025, la directora general de Formación Profesional y Ordenación Educativa, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Evaluación, dictó la propuesta de resolución definitiva, que se publicó en la página web www.fp.caib.es el 2 de septiembre de 2025.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución del consejero de Educación y Universidades, por la cual se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior en el ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso académico 2023-2024 (BOIB núm. 87, de 8 de julio de 2025).

2. La Orden EDU/2128/2011, de 15 de julio, por la cual se crean y regulan los Premios Nacionales de Formación Profesional de Grado Superior establecidos por la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE núm. 180, de 28 de julio de 2011).

3. Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 91, de 14 de julio de 2025).

4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).

5. El artículo 15.1 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005), y el artículo 4 de la Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB núm. 100, de 11 de julio de 2009).

6. El Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2024-2026, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2024 (BOIB núm. 52, de 20 de abril de 2024).

7. La Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024 (BOIB núm. 176, de 30 de diciembre de 2023).



8. La Orden 1/2025, de 9 de enero, del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la cual se despliegan las particularidades presupuestarias y contables que han de regir la prórroga de los presupuestos hasta que entre en vigor la ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025.

9. La Ley 6/2025, de 23 de julio, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de les Illes Balears para el año 2025.

Por todo esto, de acuerdo con el punto décimo del anexo 1 de la convocatoria mencionada, a propuesta de la directora general de Formación Profesional y Ordenación Educativa, y haciendo uso de las facultades que me atribuye la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, dicto la siguiente:

Resolución

1. Conceder los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior en el ámbito de la comunidad autónoma de les Illes Balears correspondientes al curso académico 2023-2024 a los alumnos que se indican en el anexo de esta Resolución.
2. Establecer que la obtención del Premio Extraordinario se tiene que anotar en el expediente académico y en el libro de calificaciones de formación profesional del alumno premiado mediante una diligencia del secretario del centro donde se hizo la inscripción.
3. Disponer que cada alumno premiado reciba de la Consejería de Educación y Universidades un diploma acreditativo de esta distinción.
4. Disponer que cada alumno premiado reciba la cantidad de 1.000 euros, a cargo de la partida presupuestaria 13901 421G07 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears del año 2025.
5. Establecer que los premiados pueden optar, previa inscripción, a concurrir a los Premios Nacionales de Formación Profesional de Grado Superior que convoque el Ministerio de Educación y Formación Profesional y Deportes.
6. Determinar que los premiados pueden acogerse a la exención total de los precios de matrícula de los créditos de primer curso de las enseñanzas universitarias oficiales de grado de que se matriculen por primera vez en la Universidad de les Illes Balears.
7. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, con fecha de la firma electrónica (9 de septiembre de 2025)

El consejero de Educación y Universidades
Antoni Vera Alemany

ANEXO

Relación de alumnos galardonados con el Premio Extraordinario de Formación Profesional de Grado Superior en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondientes al curso 2023-2024

A) Relación de los alumnos propuestos por la Comisión de Evaluación correspondiente a los alumnos de mayor cualificación de cada una de las familias presentadas:

	Alumnos	DNI	Familia profesional	Ciclo formativo	Centro	Cualificación final
1	Pedro Sureda Caballero	***8336**	Administración y gestión	Técnico superior en Asistencia a la dirección	CC Sant Josep Obrer	9,50





	Alumnos	DNI	Familia profesional	Ciclo formativo	Centro	Cualificación final
2	Matias Daniel Aversa Sumich	***1249**	<i>Electricidad y electrónica</i>	Técnico Superior en Sistemas electrónicos y automatizados	IES Arxiduc Lluís Salvador	9,25
3	Mouad Boaubid Akhchach	***9503**	<i>Hotelería y turismo</i>	Técnico Superior en Dirección de servicios en restauración	CIFP Juniper Serra	9,00
4	Carla Monjo Xabuch	***1265**	<i>Imagen personal</i>	Técnico superior en Estilismo y dirección de peluquería	IES Cap de Llevant	8,77
5	Álvaro Pardo Martorell	***1092**	<i>Imagen y sonido</i>	Técnico superior en Realización de audiovisuales y espectáculos	CIFP Juniper Serra	8,83
6	Pere Antoni Garau Albons	***3738**	<i>Industrias alimentarias</i>	Técnico superior en Vitivinicultura	IES Felanitx	9,54
7	Antonio Barceló García	***0655**	<i>Informática y comunicaciones</i>	Técnico superior en Desarrollo de aplicaciones web	IES Joan Ramis i Ramis	9,42
8	Eva García Vilar	***9320**	<i>Sanidad</i>	Técnico superior en Prótesis dentales	ADEMA Formación Profesional	9,55
9	Mª del Carmen Guerra De Castro	***7121**	<i>Servicios socioculturales y a la comunidad</i>	Técnico superior en Educación infantil	IES Santa Margalida	9,17
10	Celia Simal Castro	***9863**	<i>Transporte y mantenimiento de vehículos</i>	Técnico superior en Automoción	CIFP Juniper Serra	9,09

B) Dado que han quedado desiertos los premios correspondientes a 10 familias profesionales, según se establece en el apartado 3 del punto tercero de la convocatoria, a propuesta motivada de la Comisión de Evaluación establecida en la Resolución, se otorgan estos 10 premios a los alumnos con la mejor nota de expediente entre todas las solicitudes presentadas.

Relación de los alumnos propuestos:

	Alumnos	DNI	Familia profesional	Ciclo formativo	Centro	Cualificación final
11	Júlia Bosch Marquez	***3848**	<i>Sanidad</i>	Técnico superior en Dietética	IES Josep Miquel Guàrdia	9,44
12	Alexander Garcia Coll	***0757**	<i>Informática y comunicaciones</i>	Técnico superior en Administración de sistemas informáticos en red	IES Sa Colomina	9,38
13	Silvia Ruau Tudurí	***1452**	<i>Sanidad</i>	Técnico superior en Laboratorio clínico y biomédico	IES Cap de Llevant	9,36
14	Francisco Mármol Galera	***1916**	<i>Sanidad</i>	Técnico superior en Laboratorio clínico y biomédico	CC La Salle	9,36
15	Mª Antònia Nadal Artigues	***8546**	<i>Administración y gestión</i>	Técnico superior en Administración y finanzas	CIFP Politècnic de Llevant	9,23
16	Ikram Skelly	***4969**	<i>Sanidad</i>	Técnico superior en Dietética	IES Algarb	9,22
17	Laura Viviana Serra Torres	***5679**	<i>Sanidad</i>	Técnico superior en Dietética	IES Algarb	9,11
18	Rebeca Marcos Ferrer	***6855**	<i>Administración y gestión</i>	Técnico superior en Administración y finanzas	CC Sant Josep Obrer	9,08
19	Fátima Haddach El AMriti	***1281**	<i>Administración y gestión</i>	Técnico superior en Administración y finanzas	IES Felanitx	9,00
20	Ana Vilchez Marruecos	***7347**	<i>Servicios socioculturales y a la comunidad</i>	Técnico superior en Integración social	CIFP Son Llebre	8,92

